



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-251  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora  
**NORA QUIROZ ALEMAN**  
Jueza Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-47 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 47/2016  
Hoja de vida (1)

Recibido  
16-02-2016  
AURORA IGUARAN R  
55227785  
SECRETARIA



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-47**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, del Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

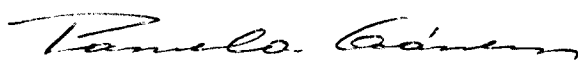
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	CALDERON DIAZ JAIRO ENRIQUE	10.766.673	676,26

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-222

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora

**SANDRA YANEZ NEGRETE**

Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencia Múltiples

Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-18 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 18/2016  
Hojas de vida (2)

*Recd  
16-Feb-2016  
11:15 AM.  
4 Hojas  
Paul E. Gonzalez O.  
Secretario*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-18**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, del Juzgado Primero de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ARRIOLA SALGADO MARÍA ANGELICA	1.066.513.568	678,14
2	KERGUELEN ZAPA ANGELICA PATRICIA	1.073.814.778	513,13

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DÍAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-223

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

**HUMBERTO TERAN CHAPARRO**

Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencia Múltiples

Montería - Córdoba

Cordial saludo:

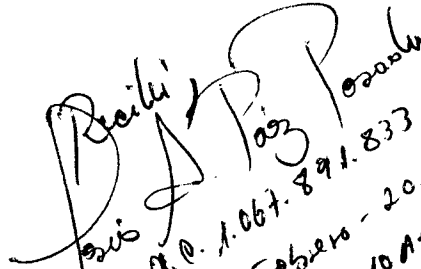
Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-19 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 19/2016  
Hojas de vida (2)

  
Luis A. Paz Posada  
C.E. 1.067.891.833  
16 - Febrero - 2016  
H: 11: 10 AM



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-19**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo de Pequeñas Causas Competencia Múltiples de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

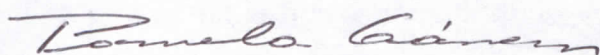
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	TERAN CHAPARRO HUMBERTO JOSE	80.768.586	758,22
2	PAEZ POSADA JESUS ALBERTO	1.067.891.833	500,79

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-26**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Auxiliar Judicial Grado IV del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, para el cual optaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV en ese Juzgado:

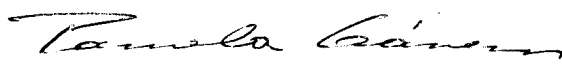
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	RINCON VASQUEZ JANIER JAVIER	10.784.925	553,00
2	ROJAS PALENCIA JORGE ALBERTO	78.113.496	545,89

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-230  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**RUBEN PESTANA TIRADO**  
Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-26 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

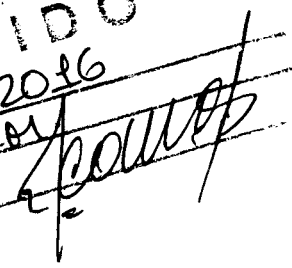
Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 26/2016  
Hojas de vida (2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE  
TIERRAS DE MONTERÍA  
SECRETARÍA

**RECIBIDO**  
FECHA: Febrero 16/2016  
HORA: 11:29 AM  
EL SECRETARIO: 





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-231  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**JAMES PAUCAR AGUDELO**  
Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-27 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

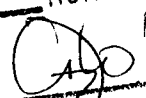
Anexo: Acuerdo 27/2016  
Hoja de vida (1)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE MONTERIA

**RECIBIDO**

FECHA: 16/02/16 HORA: 11:35 a.m

EL SECRETARIO,

  
**LILIANA CANO RESTREPO**  
SECRETARIA



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-27**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Auxiliar Judicial Grado IV del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, para el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV en ese Juzgado:

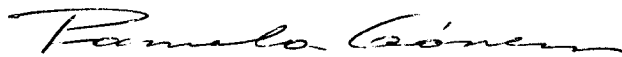
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	CABRALES FERNANDEZ BLADIMIR ALONSO	15.669.423	588,52

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-232  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora  
**NATALIA GAMEZ TORRES**  
Jueza Tercera Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-28 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 28/2016  
Hojas de vida (3)

*Recibi ky  
Febrero 16/2016  
Hora = 14:20 pm  
Seccional, Wilberto Morales  
Sofomayor*



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-28**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Auxiliar Judicial Grado IV del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería, para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV en ese Juzgado:

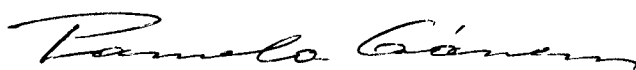
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ORTEGA BUELVAS RIGOBERTO IRWIN	92.642.538	856,50
2	CABRALES FERNANDEZ BLADIMIR ALONSO	15.669.423	588,52
3	ROJAS PALENCIA JORGE ALBERTO	78.113.496	545,89

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-237

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

**GUSTAVO PADILLA MARTÍNEZ**

Juez Primero Civil Municipal

Montería – Córdoba

Cordial saludo:


Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-33 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 33/2016  
Hoja de vida (1)

  
*Enrique Villalba*  
*Oficial Mayor*

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)







**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-33**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Primero Civil Municipal de Montería, en el cual opción un (1) integrante del Registro de Elegibles.



Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ASCANIO CASSAB DIANA CAROLINA	1.067.861.364	674,64

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-238  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora  
**ADRIANA OTERO GARCIA**  
Jueza Segunda Civil Municipal  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-34 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva los dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 34/2016  
Hojas de vidas (2)

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Carmen Rosa Garrido*  
*Sustanciadora*  
Firma: \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO HOY: **16 FEB 2016**  
Folios: \_\_\_\_\_  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
MONTERIA - CORDOBA  
REPUBLICA DE COLOMBIA



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-34**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Segunda Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer los Dos (2) cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra los Dos (2) cargo de de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Segundo Civil Municipal de Montería, en el cual opción dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Segunda Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer los Dos (2) cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SIBAJA VARGAS MILDRED CECILIA	25.773.979	692,19
2	BENITEZ OLMOS MAX FREDDY	1.064.988.941	597,49

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-239

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

**GABRIEL GARCIA BRUNAL**

Juez Tercero Civil Municipal

Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-35 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 35/2016  
Hoja de vida (1)

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
FECHA: 16 FEB 2016  
HORA: \_\_\_\_\_  
SECRETARÍA: \_\_\_\_\_

*RAMIRO FAJUL*  
SECRETARIO





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-35**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Tercero Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Tercero Civil Municipal de Montería, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Tercero Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

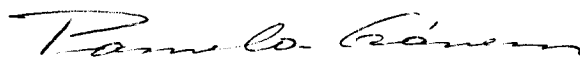
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	KERGUELEN ZAPA ANGELICA PATRICIA	1.073.814.778	513,13

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-240  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**MARCELINO VILLADIEGO POLO**  
Juez Cuarto Civil Municipal  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-36 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 36/2016  
Hoja de vida (1)

RECEBIDO CUARTO CIVIL  
MONTERÍA - CORDOBA  
16 FEB 2016  
Hora: 10:29 AM  
EL SECRETARIO





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-36**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Montería, en el cual opciónó un (1) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Cuarto Civil Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	RUIZ BECHARA MIMI KARIME	1.067.894.326	483,78

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

*Kelly María Davis*  
*cc 26.203 215.*  
*Oficial Mayor*  
*# 279 pm.*

CSJC-SA-242  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**JOSE JOSE DE LOS RIOS CABRALES**  
Juez Segundo Penal Municipal  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-38 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 38/2016  
Hojas de vidas (2)



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-38**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo Penal Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Segundo Penal Municipal de Montería, en el cual opcionaron dos (2) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo Penal Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

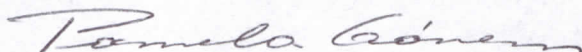
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	BENITEZ OLMOS MAX FREDDY	1.064.988.941	597,49
2	PAEZ POSADA JESUS ALBERTO	1.067.891.833	500,79

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

*Revisado  
Celia Jara  
Escritura  
H. 2:30pm  
Feb 16. 2016.*

CSJC-SA-243  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**RUBEN GOMEZ FLOREZ**  
Juez Tercero Penal Municipal  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-39 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también el resumen de la hoja de vida del aspirante que integra dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 39/2016  
Hoja de vida (1)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-39**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Tercero Penal Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Tercero Penal Municipal de Montería, en el cual optó un (1) integrante del Registro de Elegibles.



Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buevas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Tercero Penal Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

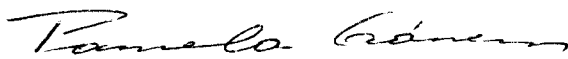
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	DEL CASTILLO ALEMAN DUBAN DARIO	1.067.867.816	573,57

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUEVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-241  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**RAFAEL ZULUAGA PONCE**  
Juez Cuarto Penal Municipal  
Montería – Córdoba

JUZGADO PENAL MUNICIPAL  
Montería - Córdoba  
RECIBIDO: *Rafael Ponce*  
HORA: 2.22 pm  
16-02-2016  
*Sustancialora*

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-37 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 37/2016  
Hojas de vidas (3)



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-37**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Cuarto Penal Municipal de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Cuarto Penal Municipal de Montería, en el cual opcionaron tres (3) integrante del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Cuarto Penal Municipal de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

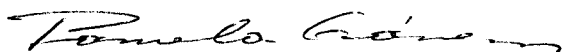
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SIBAJA VARGAS MILDRED CECILIA	25.773.979	692,19
2	CALDERON DIAZ JAIRO ENRIQUE	10.766.673	676,26
3	ASCANIO CASSAB DIANA CAROLINA	1.067.861.364	674,64

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-244  
Montería, 15 de febrero de 2016

*Recibido  
Gloria V. Martínez  
Secretaría  
16-02-2016  
9:20 am*

Doctora  
**MARTHA GALVAN CRUZ**  
Jueza Primera Penal Municipal para Adolescentes  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-40 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 40/2016  
Hojas de vida (2)



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-40**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Primera Penal Municipal para Adolescentes de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes de Montería, en el cual opcionaran dos (2) integrantes del Registro de Elegibles.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Primera Penal Municipal para Adolescentes de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

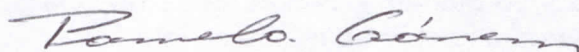
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	TERAN CHAPARRO HUMBERTO JOSE	80.768.586	758,22
2	DE LEON NIETO CECILIA	50.935.010	727,99

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-245  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctora  
**XIOMARA GUZMAN SIERRA**  
Jueza Tercera Penal Municipal para Adolescentes  
Montería – Córdoba

JUZGADO PENAL MUNICIPAL  
ADOLESCENTES  
MONTERIA  
RECIBIDO  
FEB 2016  
CALLE ORANITA  
SECRETARIA

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-41 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado en ese Juzgado, así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 41/2016  
Hojas de vida (3)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-41**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Tercera Penal Municipal para Adolescentes de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado, para el Juzgado Tercero Municipal para Adolescentes de Montería, en el cual opcionaran tres (3) integrantes del Registro de Elegibles.



Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Tercera Penal Municipal para Adolescentes de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	DE LEON NIETO CECILIA	50.935.010	727,99
2	ARRIOLA SALGADO MARÍA ANGELICA	1.066.513.568	678,14
3	DEL CASTILLO ALEMAN DUBAN DARIO	1.067.867.816	573,57

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-236  
Montería, 15 de febrero de 2016

*Recibido  
Gloria V. Martínez  
Secretaría  
16-02-2016  
9:20 am.*

Doctora  
**MARTHA GALVAN CRUZ**  
Jueza Coordinadora del Centro de Servicios de los  
Juzgados Penales para Adolescentes  
Montería – Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-32 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11, así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 32/2016  
Hojas de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 piso 3° Edificio H&B  
Conmutador 7827474 [adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-32**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en ese Centro de Servicios”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Técnico (en Sistema) Grado 11 del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería, para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Jueza Coordinadora del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en ese Centro de Servicios:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	RIVAS TORDECILLA ROBERTO CARLOS	78.748.896	716,02
2	COGOLLO MEDRANO GUBER ANDRES	10.768.466	651,22
3	MELÉNDEZ ARGUMEDO JAIME LUIS	10.779.516	575,82

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-227

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

**ALBERTO LACHARME COMBATT**

Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-23 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 23/2016  
Hojas de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Revisión*  
*Feb 16/16*  
*11:00 AM*



**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-23**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la vacante del cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, existente en el Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 en ese Juzgado:

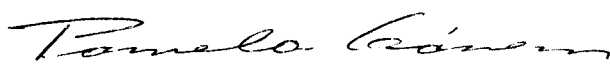
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	MONTOYA VASQUEZ MAURICIO GERMAN	1.064.987.146	786,00
2	LEPESQUEUR MARTINEZ LORENA REBECA	26.203.167	570,50
3	PERALTA RAMOS ISIDORO FRANCISCO	78.751.246	489,44

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-228  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**JORGE ELIAS NUÑEZ NUÑEZ**  
Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

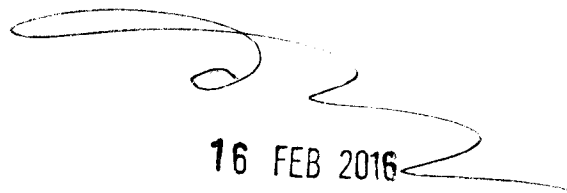
Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-24 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 24/2016  
Hojas de vida (3)

  
16 FEB 2016  
16:34  
Janicy Rincon





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-24**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la vacante del cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, existente en el Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Asistente Jurídico Grado 19 en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	IBÁÑEZ SOTO LEROY	1.066.718.885	729,30
2	LEPESQUEUR MARTINEZ LORENA REBECA	26.203.167	570,50
3	PERALTA RAMOS ISIDORO FRANCISCO	78.751.246	489,44

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

  
**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-224  
Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor  
**JORGE ELIAS NUÑEZ NUÑEZ**  
Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Montería - Córdoba


Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-20 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

  
16 FEB 2016  
16:34

Anexo: Acuerdo 20/2016  
Hojas de vida (3)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-20**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la vacante del cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 5, existente en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 5 en ese Juzgado:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SARMIENTO DIAZ HENRY DAVID	10.767.163	903,83
2	HERRERA ALVIZ YEISMY	1.067.877.681	597,92
3	PEREZ CARVAJAL DEISY ELENA	50.938.416	540,50

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado



**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-233

Montería, 15 de febrero de 2016

Doctor

**ALBERTO LACHARME COMBATT**

Juez Coordinador del Centro de Servicios de Juzgados  
de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad  
Montería - Córdoba

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-29 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV así como también los resúmenes de las hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

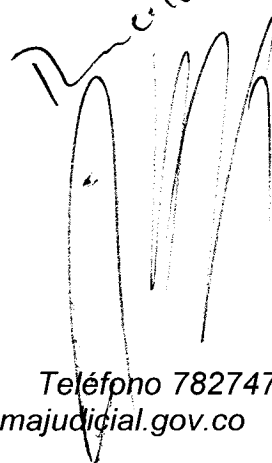
Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 29/2016  
Hojas de vida (2)

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co

*Recibido*  
  
*Feb. 16/16*  
*Hora: 3:30 p.m.*





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-29**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Auxiliar Judicial Grado IV del Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería, para el cual optaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado IV en ese Centro de Servicios:

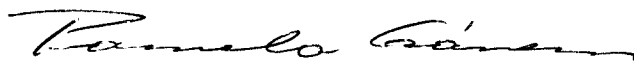
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	ORTEGA BUELVAS RIGOBERTO IRWIN	92.642.538	856,50
2	RINCON VASQUEZ JANIER JAVIER	10.784.925	553,00

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-234  
Montería, 15 de febrero de 2016

RECIBI =  
Eyleen Vargas Ketevelén - Auxiliar  
Judicial I.  
16- febrero - 2016  
2:17 pm.

H. Magistrado  
Doctor  
**VICTOR DIZ CASTRO**  
Presidente Sala Penal Tribunal Superior de Montería  
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-30 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 30/2016  
Hojas de vida (2)







**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-30**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en la Sala Penal Tribunal Superior de Montería”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Técnico (en Sistema) Grado 11 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, para el cual optaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente de la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en esa Sala:

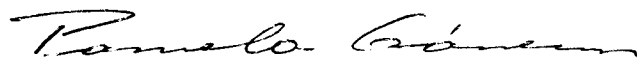
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SEJIN VEGA SAID ALBERTO	11.155.676	897,00
2	COGOLLO MEDRANO GUBER ANDRES	10.768.466	651,22

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-235  
Montería, 15 de febrero de 2016

RECIBIDO  
15-02-16  
ILEANA ARCE CUADRADO  
AUXILIAR JUDICIAL 6º

H. Magistrado  
Doctor  
**PEDRO OLIVELLA SOLANO**  
Presidente Tribunal Administrativo de Córdoba  
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-31 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11, así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 31/2016  
Hojas de vida (3)

Calle 26 N° 2 – 36 Piso 3 Edificio H & B      Teléfono 7827474 – Fax: 7827089  
adiazb@cendoj.ramajudicial.gov.co





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-31**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba lista de Candidatos para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en ese Tribunal”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en el Distrito Judicial de Montería, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicados, se encuentra el de Técnico (en Sistema) Grado 11 del Tribunal Administrativo de Córdoba, para el cual optaron tres (3) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.

Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Técnico (en Sistema) Grado 11 en ese Tribunal:

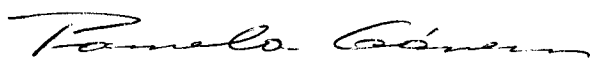
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	SEJIN VEGA SAID ALBERTO	11.155.676	897,00
2	RIVAS TORDECILLA ROBERTO CARLOS	78.748.896	716,02
3	MELÉNDEZ ARGUMEDO JAIME LUIS	10.779.516	575,82

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado





**República de Colombia**  
**Rama Judicial del Poder Público**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

CSJC-SA-226  
Montería, 15 de febrero de 2016

RECIBO  
ITIANA ALBA CARRADO  
17-02-2016  
ALVARO DIAZ BRIEVA 6º 1.

H. Magistrado  
Doctor  
**PEDRO OLIVELLA SOLANO**  
Presidente Tribunal Administrativo de Córdoba  
Ciudad

Cordial saludo:

Para su conocimiento y demás fines pertinentes y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, con toda atención me permito enviarle el Acuerdo N° CSJC-SA-A-22 de febrero 15/2016, que contiene la lista de candidatos para proveer en forma definitiva el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de Tribunal y/o equivalentes así como también los resúmenes de hojas de vida de los aspirantes que integran dicha lista.

Cabe señalar, que de conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, cuenta usted con un término de hasta diez (10) días siguientes al recibo de la lista de elegibles para realizar el nombramiento, dentro de los ocho (8) días siguientes deberá ser comunicado al interesado el nombramiento y éste deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual, el elegido dispondrá de quince (15) días para tomar posesión prorrogables por el nominador por una sola vez.

Atentamente,

  
**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado

Anexo: Acuerdo 22/2016  
Hojas de vida (2)





**República de Colombia**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Sala Administrativa**

**ACUERDO N° CSJC-SA-A-22**  
(Febrero 15 de 2016)

“Por medio del cual formula ante la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de Tribunal y/o equivalentes”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA**, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala Administrativa del día 15 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1º al 5 de febrero de 2016, esta Sala publicó la vacante del cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de Tribunal y/o equivalentes, existente en el Tribunal Administrativo de Córdoba, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles optaran por la sede; y para el cual optaron dos (2) integrantes del Registro de Elegibles para el citado cargo.



Que mediante Resolución N° 001 de febrero 4/2016 el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, le concedió permiso remunerado durante los días 5, 8 y 9 de febrero del 2016 a la doctora Pamela Ganem Buelvas, Presidenta de la Sala Administrativa de esta Seccional y que el médico ALEJO JIMÉNEZ, le concedió incapacidad durante los días 10, 11 y 12 de febrero de 2016, razón por la cual no se pudo llevar a cabo la reunión Ordinaria de Sala Administrativa programada para el día miércoles 10 de febrero del presente año.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Formular ante la Presidenta del Tribunal Administrativo de Córdoba la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y opcionaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Grado Nominado de Tribunal y/o equivalentes en ese Tribunal:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	PUNTAJE
1	GONZALEZ FADUL DAVID ARTURO	1.067.867.482	734,11
2	SAJAUD DE LA BARRERA SARA SAMAIRA	1.067.881.049	707,11

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016).



**PAMELA GANEM BUELVAS**  
Presidenta



**ALVARO DIAZ BRIEVA**  
Magistrado